FG- GGI Nº 259/18

Asunción, 17 de julio de 2018

ACLARACIÓN N° 1

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratación Directa Nº 13/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" ID Nº 342.207

El Fondo Ganadero, aclara la consulta realizada por vía mail que se detalla a continuación:

"Buen dia, solo quiero preguntar por que hacen su llamado solicitando Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Sí, para el lote Nº 1 y lote Nº 2. Siendo que se limita a presentarse otro oferente y no dan posibilidades o que exista comparación con otros mejor precios.

Siendo que son los únicos que poseen el CERTIFICADO para esa marca CANON".

Por la misma se aclara que por cuestiones técnicas y propias de la naturaleza de los equipos se requiere la autorización del fabricante, con la expectativa de contar tanto para el Lote1 y como el Lote 2 de **REPUESTOS ORIGINALES** de las Fotocopiadoras para mantenimientos correctivos y preventivos, salvaguardando de esa manera la vida útil de los equipos de la Institución y su buen funcionamiento contando con la experiencia y calidad debida y suficiente para el cumplimiento de esta naturaleza del llamado en cuestión.

Por tal motivo es requisito la Autorización del fabricante expuesto en la Carta de Invitación para el mencionado llamado de referencia

C.P Hugo Corrales
Gerente de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HC/fr

Scanned by CamScanner